



**Comunidad
de Madrid**

Exp.: 10-OPEN-00057.3/2024

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 6/5/24 y número de registro de entrada [REDACTED] tuvo entrada en Transparencia la solicitud relativa a:

*“Quiero que me envíen copia del expediente administrativo completo del concierto celebrado en el estadio Santiago Bernabéu el pasado 26 de abril de 2024, titulado **"Locos por la música"**, con todos los documentos que lo integran: solicitud por parte de la entidad particular de celebración del evento, autorización administrativa, autorización para la superación o suspensión temporal de los límites de ruido, plan de movilidad, proyecto técnico o documentación técnica, declaración del técnico o técnicos autores de la conformidad de lo proyectado a la legislación sectorial, estudio básico de seguridad y salud, memoria de sostenibilidad del evento, etc. Es decir, todos los documentos que componen ese expediente”.*

Con fecha 7/5/24 y números de registros de entrada [REDACTED] fueron remitidas por la Subdirección General de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid, al considerar que es un tema de competencia de la Comunidad de Madrid, las siguientes solicitudes de información pública:

*“Quiero que me envíen copia del expediente administrativo del concierto celebrado en el estadio Santiago Bernabéu el pasado 26 de abril de 2024, titulado **"Locos por la música"**, con absolutamente todos los documentos que lo integran: solicitud por parte de la entidad particular de celebración del evento, autorización administrativa, autorización para la superación o suspensión temporal de los límites de ruido, plan de movilidad, proyecto técnico o documentación técnica, declaración del técnico o técnicos autores de la conformidad de lo proyectado a la legislación sectorial, estudio básico de seguridad y salud, memoria de sostenibilidad del evento, etc. Es decir, todos los documentos que componen ese expediente”.*

*“Quiero que me envíen copia del expediente administrativo del concierto que se celebrará en el estadio Santiago Bernabéu el próximo 10 de mayo de 2024, titulado **"RBF White Party"**: solicitud por parte de la entidad particular de celebración del evento, autorización administrativa, autorización para la superación o suspensión temporal de los límites de ruido, plan de movilidad, proyecto técnico o documentación técnica, declaración del técnico o técnicos autores de la conformidad de lo proyectado a la legislación sectorial, estudio básico de seguridad y salud, memoria de sostenibilidad del evento, etc. Es decir, todos los documentos que componen ese expediente”.*

*“Quiero que me envíen copia del expediente administrativo del concierto que se celebrará en el estadio Santiago Bernabéu el próximo 11 de mayo de 2024, titulado **"Premier Remember"**: solicitud por parte de la entidad particular de celebración del evento, autorización administrativa, autorización para la superación o suspensión temporal de los límites de ruido, plan de movilidad, proyecto técnico o documentación técnica, declaración del técnico o técnicos autores de la conformidad de lo proyectado a*



**Comunidad
de Madrid**

la legislación sectorial, estudio básico de seguridad y salud, memoria de sostenibilidad del evento, etc. Es decir, todos los documentos que componen ese expediente”.

*“Quiero que me envíen copia del expediente administrativo del concierto que se celebrará en el estadio Santiago Bernabéu el próximo 18 de mayo de 2024, titulado **"Telefónica 100 Live"**: solicitud por parte de la entidad particular de celebración del evento, autorización administrativa, autorización para la superación o suspensión temporal de los límites de ruido, plan de movilidad, proyecto técnico o documentación técnica, declaración del técnico o técnicos autores de la conformidad de lo proyectado a la legislación sectorial, estudio básico de seguridad y salud, memoria de sostenibilidad del evento, etc. Es decir, todos los documentos que componen ese expediente”.*

*“Quiero que me envíen copia completa del expediente administrativo de los conciertos que se celebrarán en el estadio Santiago Bernabéu los próximos 29 y 30 de mayo de 2024, titulado **"Taylor Swift". The Eras Tour"**: solicitud por parte de la entidad particular de celebración del evento, autorización administrativa, autorización para la superación o suspensión temporal de los límites de ruido, plan de movilidad, proyecto técnico o documentación técnica, declaración del técnico o técnicos autores de la conformidad de lo proyectado a la legislación sectorial, estudio básico de seguridad y salud, memoria de sostenibilidad del evento, etc. Es decir, todos los documentos que componen ese expediente.”*

*“Quiero que me envíen copia completa del expediente administrativo del concierto que se celebrará en el estadio Santiago Bernabéu el próximo 12 de mayo de 2024, titulado **"The Domingueros"**: solicitud por parte de la entidad particular de celebración del evento, autorización administrativa, autorización para la superación o suspensión temporal de los límites de ruido, plan de movilidad, proyecto técnico o documentación técnica, declaración del técnico o técnicos autores de la conformidad de lo proyectado a la legislación sectorial, estudio básico de seguridad y salud, memoria de sostenibilidad del evento, etc. Es decir, todos los documentos que componen ese expediente.”*

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que afecta a materias sobre las que actúan alguno de los límites recogidos en el artículo 34 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid en relación con el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto en su apartado j) se recoge que el derecho de acceso podrá ser limitado en una serie de casos entre los que se encuentra, “el secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial”.

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD,



**Comunidad
de Madrid**

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada, adjuntando:

- Solicitud de Autorización.
- Resolución de autorización de la Comunidad de Madrid para la celebración del espectáculo.
- Informe de Seguridad del Ayuntamiento de Madrid.
- Informe de Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid.
- Declaración de conformidad del proyecto con la legislación vigente.

En cuanto a la autorización para la superación o suspensión de los límites de ruido, le informamos de que no forma parte del expediente administrativo de autorización y no podemos facilitar la información por tratarse de una competencia municipal.

Sobre el plan de movilidad, no forma parte del expediente, dado que la organización de la movilidad en vías públicas es competencia del Ayuntamiento de Madrid.

En base a lo dispuesto la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en el art. 14, apartado j) de la citada ley que estable los límites al derecho de acceso, le comunicamos que no podemos facilitar el proyecto técnico o documentación técnica que forma parte del expediente de autorización. De hacerlo, podrá facilitarse información que afecta a la propiedad intelectual e industrial de los autores del mismo.

En lo relativo al estudio básico de seguridad y salud no forma parte de la autorización, al tratarse de materia regida por la legislación laboral.

No se puede facilitar la memoria de sostenibilidad del acto, pues no forma parte del expediente.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid a la fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD

Firmado digitalmente por: GONZALEZ MORATO LUIS MIGUEL
Fecha: 2024.07.02 11:57